



DON FRANCISCO ANSELMO DE ARMONA, REYDE ARMAS, y Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Theforero, y Administrador general de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, y demàs sus Agregados de este Reyno de Murcia, por cuenta de la Real Hacienda, &c.

Recibi de la villa de Molina p. mano de Manuel el Rodriguez Mill novecientos veivax. y veivete y quatro mar^{as} de ^{on} en cuenta de importe p^{ar}al de la Sal de su acopio correspondiente al presente año de la fecha _____

Y de esta Carta de pago se ha de tomar la razon en la Contaduria de su Magestad, y de la Superintendencia, y en los Libros de esta Administracion general. Murcia, y *Septiembre uno* _____ de mil setecientos cinquenta y ocho

Son 129.6 Rs. y 24 Mrs. vellon.

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

Por au^{cia} de ^{or} ^{pral} Contad^{or}.

Francisco Anselmo de Armona
Don. Lorenzo
Don. Antonio

Tomò razon en los Libros de la Administracion general.

Lorenzo Antonio
de Tubillaga

Francisco Anselmo de Armona
Don. Antonio
Don. Lorenzo

